



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, AGOSTO 18 DEL 2014

MAT. : AUTORIZA TRASLADO DEFINITIVO DE PATENTE COMERCIAL, Y AMPLIACION DE GIRO

DECRETO N° 11049/

VISTOS :

La solicitud de Traslado y ampliación de giro N° 1204 de fecha 18.08.2014, presentada por MARIANO ANDRES PERALTA VASQUEZ, con domicilio particular en M.RODRIGUEZ N° 1885 OSORNO.

El Informe Interno N° 214 de fecha 12.08.2014 del Depto.de Inspecciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E N° 01 de fecha 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades durante el año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

AUTORIZASE TRASLADO DEFINITIVO a la patente Comercial, ROL N° 9-14.076 a Sr(a) MARIANO ANDRES PERALTA VASQUEZ Rut N° , con domicilio particular en calle M.RODRIGUEZ N° 1885, giro CONFECCION Y VENTA DE ROPA a local que funcionará en calle M.RODRIGUEZ N° 1885 de esta comuna.

AUTORIZASE AMPLIACION DE GIRO a IMPRESIONES GRAFICAS.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 18.08.2014 correspondiente al 2DO. Semestre del año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALIRO J. CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)

AJCN/YJUR/MIGO/shd.

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

FECHA: 02 SEP 2014